

# LEGITIMACION Y EMANCIPACION

Maria Fernanda Vergara

Andres Ricardo Baron

Nelson Mauricio Waked

Yeison Danilo Pineda

# Legitimación

- Procedimiento para establecer la patria potestad sobre los hijos nacidos fuera de matrimonio.
- Se lleva a cabo mediante tres procedimientos distintos:
  - Matrimonio subsiguiente
  - Oblación a la curia
  - Rescripto del emperador

# TIPOS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LEGITIMACIÓN

## 1. MATRIMONIO SUBSIGUIENTE:

- Por el siguiente matrimonio de los padres.
- Tenia que ser hijo de padres que pudieran contraer legítimo matrimonio.
- Las relaciones de concubinato (carácter marital) se convertían en *iustae nuptiae* ( más frecuente con Constantino).



## 2. OBLACION A LA CURIA:

- Creado en el reinado de Teodosio II y Valentiniano III
- El padre ofrecía al hijo en la curia de su pueblo natal, para desempeñarse como decurión (funcionario administrativo, que recaudaba impuestos, y respondían con su fortuna personal)
- Si era hija, la casaba con alguno de la curia o le daría una cantidad equivalente como dote

### **3. RESCRIPTO DEL EMPERADOR**

- El padre natural solicitaba la legitimación al emperador este podía concederla o no
- Se podía hacer en el testamento, para dejar al hijo como heredero, (únicamente si no existían hijos legítimos)

# EXTINCION DE LA PATRIA POTESTAD

Las causas que ponen fin a la autoridad paternal, se dividen en dos grupos:

- Causas Fortuitas o Ajenas a las personas que intervienen en la relación:
  - Muerte
  - Reducción de la Esclavitud
  - Perdida de la Ciudadanía de cualquiera de los sujetos


- Actos Solemnes:

- Adopción
- Emancipación



# Emancipación

La emancipación es la extinción de la patria potestad o tutela. También es el acto por el cual el “Pater Familia” daba fin a la patria potestad con relación a uno de sus hijos. La ley no daba al padre ningún medio para que se rompiera el vínculo jurídico, pero a la ley de la XII tablas preveía que el padre que hubiese vendido al hijo por tres veces, perdería su poder sobre él.



para la emancipación de una hija o de un nieto bastaba una sola venta. El emperador Anastasio admitió que se pudiera llevar a cabo la emancipación de hijos ausentes por rescriptos imperial “emancipatio Anastaciana”. Justiniano acepto la emancipación por simple declaración ante el magistrado “emancipatio Juatiniana”. Las causas de la emancipación pueden ser varias:

- 1.-Un acta autorizante del padre.
- 2.-Elmatrimonio
- 3.-Al llegar a la mayoría de edad
- 4.-Por sentencia judicial.



# Efectos de la emancipación

- 1.- Rompe el vínculo entre el emancipado y su familia.
- 2.- El emancipado se convierte en “Sui uris”
- 3.- Si es impúber cae bajo tutela.
- 4.- Pierde los derechos sucesores.